BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas 2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas 2.691
Particulares, anual ptas. ... 3.221
Semestrales 1.612
Trimestrales 880
Núm. suelto corriente ... 38
" " atrasado ... 60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV — Miércoles 27 de diciembre de 1989 — Núm. 155

Administración Provincial

Ministerio de Economía y Hacienda

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Palencia

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270.4 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B. O. E. del 22 y 23), han sido establecidos los valores catastrales, que serán la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según establece la disposición transitoria segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B. O. E. núm. 313 del día 30), rentas y bases que han de regir a partir de 1 de enero de 1990, a efectos de la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de:

Abia de las Torres, Alar del Rey, Amayuelas de Arriba, Amusco, Arconada, Astudillo, Autillo de Campos, Ayuela, Bárcena de Campos, Barruelo de Santullán, Báscones de Ojeda, Becerril de Campos, Boadilla de Rioseco, Boadilla del Camino, Buenavista de Valdavia, Bustillo de la Vega, Bustillo del Páramo, Calahorra de Boedo, Calzada de los Molinos, Capillas, Cardeñosa de Volpejera, Carrión de los Condes, Castrejón de la Peña, Castrillo de Villavega, Cervatos de la Cueza, Cervera de Pisuerga, Cisneros, Cobos de Cerrato, Collazos de Boedo, Congosto de Valdavia, Cordovilla la Real, Dehesa de Montejo, Dehesa de Romanos, Espinosa de Villagonzalo, Frechilla, Fresno del Río, Frómista, Fuentes de Nava, Grijota, Guardo, Guaza de Campos, Herrera de Pisuerga, Herrera de Valdecañas, Hornillos de Cerrato, Itero de la Vega, Lagartos, Lantadilla, Lavid de Ojeda, Ledigos, Loma de Ucieza, Lomas, Manquillos, Mantinos, Marcilla de Campos, Mazariegos, Mazuecos de Valdeginate, Melgar de Yuso, Micieces de Ojeda, Moratinos, Nogal de las Huertas, Olea de Boedo, Olmos de Ojeda, Osornillo, Osorno, Palenzuela, Páramo de Boedo, Paredes de Nava, Payo de Ojeda, Pedraza de Campos, Pedrosa de la Vega, Perales, La Pernía, Pino del Río, Piña de Campos, Población de Arroyo, Población de Campos, Polentinos, Poza de la Vega, Pozo de Urama, Prádanos de Ojeda, La Puebla de Valdavia, Quintana del Puente, Quintanilla de Onsoña, Reinoso de Cerrato, Renedo de la Vega, Requena de Campos, Respenda de la Peña, Revenga de Campos, Revilla de Collazos, Ribas de Campos, Riberos de la Cueza, Saldaña, San Cebrián de Campos, San Cristóbal de Boedo, San Mamés de Campos, San Román de la Cuba, Santa Cecilia del Alcor, Santa Cruz de Boedo, Santervás de la Vega, Santibáñez de Ecla, Santibáñez de la Peña, Santoyo, La Serna, Soto de Cerrato, Sotobañado y Priorato, Tabanera de Cerrato, Tabanera del Valdavia, Támara, Torquemada, Triollo, Valbuena de Pisuerga, Valde - Ucieza, Valdeolmillos, Valderrábano, Valle de Retortillo, Velilla del Río Carrión, Villabasta, Villacidaler, Villada, Villaeles de Valdavia, Villahán, Villaherreros, Villalaco, Villalba de Guardo, Villalcázar de Sirga, Villalcón, Villaluenga de la Vega, Villamartín de Campos, Villamediana, Villameriel, Villamoronta, Villamuera de la Cueza, Villamuriel de Cerrato, Villanueva del Rebollar, Villanuño de Valdavia, Villaprovedo, Villarmentero de Campos, Villarrabé, Villarramiel, Villasarracino, Villasila de Valdavia, Villaturde, Villaumbrales, Villodre, Villodrigo, Villoldo, Villota del Páramo y Villovieco.

Los expedientes de cada municipio, compuestos por las relaciones individualizadas de contribuyentes, por orden alfabético de calles y por orden alfabético de apellidos, se encuentran expuestos al público en la Gerencia Territorial, Plaza General Ferrer, núm. 1.-2.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B. O. E. del 1 de octubre) o reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-León, Secretaría Delegada de Palencia, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto (B. O .E. del 9

Ministerio de Cultura 2010

y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 15 de diciembre de 1989. —El General Territorial, Felipe Rodríguez Curiel.

6192

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Estructuras Agrarias

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Comisión Local de Quintanaluengos (Palencia)

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 9 de mayo de 1984 la concentración parcelaria de la zona de Quintanaluengos (Palencia), se hace público para general conocimiento que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituída de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—Don Roger Redondo Argüelles, Juez de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

VICEPRESIDENTE:

—Don Angel Armisén Rico, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias de Palencia.

VOCALES:

—Don Alfonso - Javier Sellés Díez, Registrador de la Propiedad de Cervera de Pisuerga.

—Doña María del Pilar de la Fuente García, Notario de Cervera de Pisuerga.

—Don Clemente Sánchez Alonso, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Estructuras Agrarias de Palencia.

—Don Fernando Gutiérrez Olea, Presidente de la Junta Vecinal de Quintanaluengos.

—Don Román Merino Merino, Presidente de la Cámara Agraria Local de Quintanaluengos.

—Don Jesús Muñoz Ruiz, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes en la concentración.

—Don Benjamín Doce García, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes en la concentración.

—Don Hipólito Cábria Orejas, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes en la concentración.

—Don Julián Zataraín Villaesco, Ingeniero Técnico Agrícola, encargado de la zona; asistirá a las sesiones de la Comisión Local de Concentración Parcelaria.

SECRETARIO:

—Don Rafael Gassó Mateu, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias de Palencia.

Quintaanluengos, 19 de diciembre de 1989. — El Presidente de la Comisión Local, Roger Redondo Argüelles.

6252

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.191)

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Economia, a solicitud de Ebro Compañía Azúcares y Alcoholes, S. A., con domicilio en Venta de Baños. calle Primero de Junio, número 2, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Ampliación de un centro de transformación de 2 x 800 KVA, con un transformador más, de 1.250 KVA, a 2.800 KVA, 44.000/380-220 voltios, a instalar en su factoría de Venta de Baños.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 34002 - Palencia.

Palencia, 10 de noviembre de 1989. —El Delegado Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5619

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Comisión Provincial de Urbanismo

PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1989, presidida por el Vicepresidente de la Comisión Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.—*Licencia solicitada por subrogación para vallado de una finca lindante con la carretera Palencia - Sahagún, en el término municipal de Grijota.*

La Comisión acuerda: Considerar otorgada la licencia de vallado, por silencio administrativo, al haber transcurrido más de un mes sin que haya habido resolución expresa por el Ayuntamiento. Sin que sobre el deslinde solicitado pueda entrarse a conocer.

2.—*Petición de subrogación para aprobación del Plan Parcial Residencial "Los Prados", en Grijota.*

La Comisión acuerda: Denegar la subrogación solicitada por don Jesús Mateo Pinilla, para la aprobación del Plan parcial Residencial "Los Prados Castellanos, S. A.", por no haber transcurrido el plazo de tres meses, al estar pendiente aún de aportación de la documentación requerida por el Ayuntamiento de Grijota.

4.—*Modificación de las Normas Subsidiarias de Villamuriel de Cerrato (Palencia).*

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Villamuriel de Cerrato, consistente en la reclasificación de terrenos clasificados como no

Ministerio de Cultura 2010

urbanizable de las parcelas números 5.052, 5.053-a, 5.053-b, 5.053-e y 5.054, polígono núm. 22, que pasan a ser Suelo Apto para urbanizar.

5.—*Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Herrera de Pisuerga.*

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Herrera de Pisuerga, cambiando el uso y alineación de la manzana delimitada por las calles: Luis Salvador Merino, Eusebio Salvador y Luis González Alonso de la localidad, prescindiendo de la banda de protección de la carretera, al quedar transformada en travesía y sustituyendo el uso escolar por el de residencial.

6.—*Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Cervera de Pisuerga (Ventanilla).*

La Comisión acuerda: Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Cervera de Pisuerga, por los múltiples e insubsanables deficiencias apreciadas en el proyecto.

7.—*Modficación puntual de las Normas Subsidiarias de Cervera de Pisuerga (localidad de Arbejal).*

La Comisión acuerda: Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Cervera de Pisuerga ,en relación a la ampliación de Suelo Urbano de la localidad de Arbejal, por los múltiples e insubsanables defectos apreciados y contenidos en el considerando de esta Resolución.

8.—*Modificación de las Normas Subsidiarias de Monzón de Campos (Palencia).*

La Comisión acuerda: Suspender la aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Monzón de Campous, relativa a la Ampliación de los usos permitidos en Suelo Urbano calificado como edificación Residencial incluyendo el Uso Industrial, Categoría 3, situación 2 y 3 entre los compatibles, hasta que se informe si existen viviendas en el suelo afectado por la Modificación y se grafíe en el plano con la trama adecuada la zona modificada en su uso.

Conforme el art. 132.2 del Reglamento, subsanada las deficiencias, se elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación definitiva.

9.—*Modificación del Plan General de* Aguilar de Campoo, sobre Red Viaria.

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Aguilar de Campoo, referente a la variación de trazado de su red viaria, consistente en una desviación del eje hacia el Oeste (Paralelamente a la Carretera de Guardo a Burgos), hasta enlazar con la carretera de Aguilar de Campoo a Villallano ,a la altura de las calles del General Zalina y calle Villanueva del Río.

10.—*Modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Melgar de Yuso.*

La Comisión acuerda: Suspender la aprobación definitiva de la Modificación propuesta, del Suelo Urbano de Melgar de Yuso, para que se precise y sea justificada adecuadamente la ampliación solicitada para la zona colindante con la carretera y situada a ambos lados de la misma.

Conforme al art. 132.2 del Reglamento, subsanadas las deficiencias señaladas, se elevará de nuevo a esta Comisión para su aprobación definitiva.

Será preciso finalmente redactar una normativa más detallada.

11.—*Estudio de Detalle en Frómista,* junto a la iglesia de Nuestra Señora del Castillo.

La Comisión acuerda: Dar por recibido el Estudio de Detalle que afecta a un suelo de 1.390 metros cuadrados, situado en la calle de la Huesa, junto a la Iglesia Ntra. Sra. del Castillo.

12.—*Asador - Restaurante en Suelo No Urbanizable, promovido por don Angel Ramón Robledo, en Aguilar de Campoo.*

La Comisión acuerda: Denegar la aprobación inicial de la construcción de un Asador - Restaurante, en Suelo No Urbanizable, en Aguilar de Campoo, promovido por don Angel Ramón Robledo, al exceder lo pretendido de la edificabilidad permitida por el Plan General.

13.—*Vivienda Unifamiliar solicitada por don Antonio Ayuso Casero, en Suelo No Urbanizable, en Villaviudas.*

La Comisión acuerda: Denegar la aprobación definitiva de una vivienda unifamilar, en Suelo No Urbanizable, en Villaviudas (Palencia), promovida por don Antonio Ayuso Casero, debido a la mínima distancia del Suelo Urbano.

14.—*Vivienda Unifamiliar para don José Ignacio Garbayo, en Villacibio (Aguilar de Campoo).*

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo e información pública durante quince días, la construcción de una vivienda unifamiliar promovida por don José Ignacio Garbayo, en Villacibio (Aguilar de Campoo).

15.—*Vivienda Unifamiliar promovida por don Juan Iglesias en Suelo No Urbanizable, en Fuentes de Nava.*

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo e información pública durante quince días, con requerimiento de informe municipal en este período, la construcción de una vivienda unifamiliar promovida por don Juan Iglesisas, en Suelo No Urbanizable, en Fuentes de Nava (Palencia).

16.—*Construcción de nave para selección de semillas. — Complejo Asgrow Semillas, en carretera Burgos. — P. K. 6,2. - Palencia.*

La Comisión acuerda: Dejar sobre la mesa el expediente para que previamente sea emitido informe por carreteras y posteriormente volver a considerar la petición.

17.—*Vivienda Unifamiliar promovida por don Juan Macho Toledo, en Villada (Palencia).*

La Comisión acuerda: Otorgar la aprobación previa a la construcción de una vivienda unifamiliar en el límite de Suelo Urbano en Villada, promovida por don Juan Macho Toledo, con información pública durante quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

18.—*Vivienda Unifamiliar promovida por don Eladio Muñoz Martín y otra, en Suelo No Urbanizable, en San Cebrián de Campos.*

La Comisión acuerda: Denegar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable en San Cebrián de Campos, promovida por don Eladio Muñoz Martín y otra.

Contra los acuerdos números 1, cabe Recurso de Reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación y posterior recurso Contencioso - Administrativo ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses de la notificación del Recurso de Reposición si el acuerdo es expreso y un año a contar desde la presentación del recurso de Reposición sino fuere el acuerdo expreso, todo ello conforme a los artículos 52, 58 y 57 de la Ley de Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Y contra los acuerdos números 2, 4, 5, 6, 7, 9. 10, 12, 13 y 18, cabe Recurso de Alzada en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Ministerio de Cultura 2010

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 19 de diciembre de 1989. —El Secretario de la Comisión, Jesús Pérez López. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Alonso Burgos.

6230

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Félix Alvarez Alonso, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Monegro, en término de Pozancos (Aguilar de Campoo), con destino al riego de 0,6320 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.632 - PA).

Valladolid, 22 de noviembre de 1989. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6022

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña María Asunción Martín Alonso y otros, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de cuatro aprovechamientos del río Monegro, en término municipal de Pozancos (Aguilar de Campoo), con destino a riego de 0,7360; 2,7540; 0,72 y 1,5220 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 16.661 - PA).

Valladolid, 27 de noviembre de 1989. —El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6012

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente seguido con el núm. 387/89, sobre declaración de Herderos Abintestato de don Mariano Durántez Borragán, que falleció en Paredes de Nava (Palencia), el día 6 de abril de 1989, en estado de viudo y sin descendientes y teniendo a sus sobrinos como colaterales más próximos llamados: doña Beatríz Durántez Callego, don Mariano, doña Carmen, doña María de las Nieves, doña María Rosario, don Angel, don José y don Manuel Durántez Garrido; y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los demás parientes que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia con documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

6249

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan - Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuía núm. 142/89, seguidos a instancia de don Fernando Puertas Martínez, frente a doña María Milagros Hoyos Alonso, el Letrado del Estado y el Ministerio Fiscal.

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo.Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de pirmera instancia núm. uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de justicia gratuíta seguidos ante este Juzgado con el número 142/89, promovido por don Fernando Puertas Martínez, representada por el Procurador señor Fernández, y dirigido por el Letrado señora Fernández Ordóñez, contra doña María Milagros Hoyos Alonso y el señor Abogado del Estado, siendo parte el Ministerio Fiscal para litigar sobre precedimiento de Separación Conyugal número 140/89.

FALLO. — Que estimando como estimo la demanda incidental de justicia gratuita presentada por el Procurador señor Fernández, en nombre y representación de don Fernando Puertas Martínez, debo de reconocer y reconozco al mismo el beneficio de justicia gratuita a fin de valerse del mismo para tramitar el procedimiento de separación conyugal número 140/89, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas.

Ministerio de Cultura 2010

Notifíquese esta sentencia al señor Abogado del Estado y a las partes en la forma establecida por la Ley, llevándose testimonio a los autos principales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don Juan F. Bote Saavedra.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — Firmado: M. Martín. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde.

Dado en Palencia a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial (ilegible).

6212

Juzgados de Distrito

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

Conforme tiene acordado la señora Juez de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 669/89, por medio de la presente se cita a Juan Peña López, de quien únicamente se sabe es titular del D. N.I. núm. 14.853.662 y que es pensionista, ignorándose más datos, a fin de que el día veintisiete de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato, a fin de recibirle declaración, informarle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega, en calidad de depósito provisional, de documentos, dinero y efectos hallados por un funcionario de Correos en un buzón de esta localidad.

Y para que sirva de cédula, expido, libro y firmo la presente en Baños de Cerrato, el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Juan Carlos Peña Cano.

6250

Administración Municipal

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2-6-1989, el expediente de concesión y suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1989, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.° 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
   Anterior: 4.184.802 pesetas.
   Aumentos: 2.000.000 de pesetas.
   Total: 6.184.802 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
   Anterior: 6.046.428 pesetas.
   Aumentos: 1.600.000 pesetas.
   Total: 7.046.428 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
   Anterior: 1.370.000 pesetas.
   Aumentos: 1.700.000 pesetas.
   Total: 2.070.000 pesetas.
6. Inversiones reales .
   Anterior: 4.150.000 pesetas.
   Total: 4.150.000 pesetas.
7. Transferencias de capital.
   Anterior: 3.000.000 de pesetas.
   Aumentos: 800.000 pesetas.
   Total: 3.800.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
   Anterior: 1.248.770 pesetas.
   Total: 1.248.770 pesetas.

Suma total de modificaciones:
   Anterior: 20.000.000 de pesetas.
   Aumentos: 6.100.000 pesetas.
   Total: 26.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia, 24 de junio de 1989. — El Alcalde, Pedro Campos.

6256

CARRION DE LOS CONDES

Contratación Prestación Servicio Matadero

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 19 de diciembre, el pliego de condiciones para la contratación por concierto directo de la prestación del Servicio de Matadero Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días naturales, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se abre un plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas o entidades interesadas en la adjudicación del servicio, puedan presentar, dentro del referido plazo, propuesta u oferta ante este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación del contrato que tendrá la duración de un año y un precio total de 350.000 pesetas por todo el período, mejorable a la baja.

Carrión de los Condes, 20 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

6266

CAPILLAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1.	Remuneraciones del personal	1.489.859
2.	Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.609.113
3.	Intereses	425.000
4.	Transferencias corrientes	270.000
6.	Inversiones reales	4.096.028
9.	Variación de pasivos financieros	860.000
	TOTAL	8.750.000

INGRESOS

1.	Impuestos directos ...	2.147.619
2.	Impuestos indirectos ...	180.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.292.381
4.	Transferencias corrientes	825.000
5.	Ingresos patrimoniales.	355.000
7.	Transferencias de capital	2.350.000
9.	Variación de pasivos financieros	1.600.000
	TOTAL	8.750.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamien-

Ministerio de Cultura 2010

to, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Funcionario con habilitación de carácter nacional.
Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición.
Adscrito al grupo: B.
Escala: F. H. C. N.
Subescala: Secretaría - Intervención.
Clase: Tercera.
Nivel para Compl. de destino: 16.
Edad de jubilación: 65 años.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Alguacil.
Núm. de puestos: Uno.
Forma de provisión: Contrato.
Fijo, temporal o a tiempo parcial: A tiempo parcial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Capillas, 12 de diciembre de 1989. —El Alcalde (ilegible).

6259

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Collazos de Boedo, 20 de diciembre de 1989. -- El Alcalde (ilegible).

6257

DUEÑAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 24 de noviembre de 1989, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias a instancia de:

—Doña Luisa Martínez García, inmueble sito en calle San Pedro.

—Doña Felisa Villullas Delgado, inmueble sito en calle Santa Cruz.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Declarar la suspensión de licencias en los terrenos afectados por la presente modificación hasta que se produzca la aprobación definitiva de la misma por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Dueñas, 15 de diciembre de 1989.—El Alcalde, José M. Cañadas.

6268

DUEÑAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Dueñas, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por don Silvino Antolín Martín e Inmobiliaria Castellana del Río Pisuerga, S. A., referido al suelo urbano en el área delimitada por la calle Candelas y la calle Canal.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Dueñas, 20 de diciembre de 1989.—El Alcalde, José M. Cañadas.

6267

GRIJOTA

EDICTO

Se halla tramitando este Ayuntamiento expediente para la cesión gratuíta a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de un inmueble de los bienes patrimoniales o de propios de esta Entidad, cuyos datos y características se describen a continuación:

—Parcela - solar de 915 metros cuadrados de superficie, segregada de la finca matriz de este Ayuntamiento, sita en la calle Abilio Calderón, núm. 11, de esta villa, que linda por la derecha entrando con la carretera de Palencia a Villada, izquierda resto finca matriz del Ayuntamiento, fondo con Eleuterio Hurtado Peñalosa y frente con la calle Abilio Calderón, por la que tiene los accesos y su entrada principal.

La cesión tiene por objeto la construcción de viviendas de protección oficial en esta villa.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado f) del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grijota, 20 de diciembre de 1989. —El Alcalde, Vidal Frechilla López.

6261

GRIJOTA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de junio de 1989, adoptó acuerdo aprobando la incorporación de este Municipio en la Mancomunidad de Villas del Bajo Carrión y Ucieza, con plena efectividad a partir del día 1 de enero de 1990, aceptando plenamente sus Estatutos.

Lo que se hace público y se abre, por consiguiente, un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Grijota, 20 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Vidal Frechilla López.

6260

MAZARIEGOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, para el aprovechamiento de pastos de las mismas durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración

Ministerio de Cultura 2010

de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de las siguientes fincas:

—La Guerra: Finca núm. 7, polígono 1, con superficie de 35 Has, 3 áreas y 20 centiáreas.

—Monjas y Praderas: Finca número 12, del polígono 2, con superficie de 19 Has., 71 áreas y 20 centiáreas.

—Pradera del Hoyo: Finca número 19 del polígono 1, tiene una superficie de 11 Has., y 43 áreas.

a) Objeto del contrato. — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de cinco años, dando comienzo el día 1 de enero de 1990, y terminará el día 31 de diciembre de 1994.

c) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala para todas las fincas conjuntamente, el precio de pesetas 1.075.000.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación. —En la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las trece horas, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) Garantía provisional. — La garantía provisional se fija en el tres por ciento del tipo de tasación.

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija el 3 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación y para cada anualidad.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se insetra, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las trece horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece treinta horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento de ..., para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de ..., y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número ... del pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos: .....

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra) ... (.) pesetas.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituído en la Caja de la Corporación la cantidad de ... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Mazariegos, 6 de noviembre de 1989. —El Alcalde (ilegible).

5476

SANTOYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santoyo, 16 de diciembre de 1989. —El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

6237

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Entendiéndose definitivamente aprobada la modificación de créditos 1/89 de este Ayuntamiento, según acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de noviembre de 1989, y posterior exposición pública, sin reclamación de ningún género, se expone a continuación:

AUMENTOS POR SUPLEMENTO

Partida	*Concepto*	*Aumento Pesetas*
1.2511	Retribuciones complementarias	332.789
1.7161	Retribuciones personal contratado ...	500.000
2.1111	G. Oficina: Servicio telefónico	250.000
2.1113	G. Oficina: Anuncios y suscripciones ..	50.000
2.1114	G. Oficina: Otros	50.000
2.2262	Conservación grupos escolares	50.000
2.2362	Limpieza, calef., grupos escolares	600.000
2.5161	Vestuario y equipo de personal	100.000
2.5661	Combustibles, materiales auxiliares ...	200.000
2.5761	Electricidad depuradora	200.000
2.5762	Electricidad alumbrado público	500.000
2.5765	Electricidad campo polideportivo	100.000
2.5963	Publicaciones, boletines, etc.	65.000
2.5964	Servicio de alcantarillado	1.483.475
2.5965	Servicio matadero	40.000
2.5967	Reparación y suministro depuradora ...	700.000
2.5969	Parques y Jardines	100.000
2.59611	Revisión alumbrado público	170.000
2.59614	Aportación Mancomunidad	791.900
2.6261	Conservación maquinaria	50.000
2.8161	Comisión de festejos	2.500.000
2.8332	Comisión deportes: Cross	3.000.000
3.2691	Intereses préstamos emp. comerciales ...	532.393

Ministerio de Cultura 2010

BAJAS POR ECONOMIAS

Partida	Concepto	Baja pesetas
1.8251	Asistencia médico - famacéutica	1.000.000
2.2264	Conservación centro social	150.000
2.2361	Limpieza, calef. casa consistorial	350.000
2.2364	Limpieza, calef. centro social	120.000
2.2365	Limpieza, calef. otros inmuebles	150.000
2.4111	Dietas miembros de la Corporación ...	100.000
2.4211	Dietas personal	50.000
2.5461	Material técnico y especial	150.000
2.5561	Alquiler material técnico y maquinaria	40.000
2.5763	Electricidad grupos escolares	50.000
2.5764	Electricidad casa consistorial	80.000
2.5767	Electricidad matadero	70.000
2.5861	Contratos prestación de servicios	200.000
2.5961	Reparación calles y acerado	200.000
2.5968	Piscinas municipales	250.000
2.59610	Acondicionamiento vertedero	65.000
2.59612	Limpieza viaria	75.000
2.59613	Viviendas municipales	70.000
2.7211	Equipo de oficina	68.000
2.8232	Comisión de Cultura	1.400.000
2.8331	Comisión de deportes: Patronato	2.500.000
2.8452	Bienestas Social: C. E. A. S.	400.000
2.8453	Ayuda a transeúntes	350.000
2.8455	Beneficencia	230.000
2.8457	General de Bienestar Social	200.000
3.2591	Intereses de préstamos comerciales ...	1.000.000
4.7181	Transferencias corrientes	82.000
4.8381	Reparto tala de chopos	235.557
6.1761	Proyectos e instalaciones municipales.	2.330.000
9.5591	Amortización préstamos a largo plazo.	400.000
	TOTAL	12.365.557

Venta de Baños, 18 de diciembre de 1989. — El Alcalde, Javier Hernández.

6221

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, mayores ingresos y transferencias en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villalcázar de Sirga, 28 de noviembre de 1989. — El Alcalde, José María Durango Presa.

6254

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a don Jesús Daniel González González por la concesión de la explotación de bar de las piscinas municipales.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º—Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º — Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º—Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 25 de octubre de 1989. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

5246

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE OTEROS DE BOEDO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de esta Junta Vecinal, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Oteros de Boedo, 19 de diciembre de 1989. — El Presidente, Vicente Ibáñez.

6263

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA

Ministerio de Cultura 2010